

PLURALISMO CULTURAL

Graciela Malgesini y Carlos Giménez, 2000.

I. LA ASUNCIÓN DE LAS DIFERENCIAS Y LA VALORACIÓN DE LA DIVERSIDAD

El pluralismo cultural es aquella ideología o modelo de organización social que afirma la posibilidad de convivir armoniosamente en sociedades grupos o comunidades étnica, cultural, religiosa o lingüísticamente diferentes. A diferencia de otros modelos, el pluralismo cultural valora positivamente la diversidad sociocultural y toma como punto de partida que ningún grupo tiene porqué perder su cultura o identidad propia. Como ha planteado Kottak (1994), la asimilación no es inevitable y puede haber armonía étnica sin ella. De hecho, las distinciones étnicas persisten a pesar de generaciones de contacto interétnico.

En otros modelos de tratamiento de la diversidad sociocultural, como el asimilacionismo o la fusión, la pérdida de cultura aparece como un prerequisite. A diferencia de ellos, "en el modelo pluralista de sociedad la diversidad existente no desaparece sino que se mantiene, se recrea. No desaparece ni por adquisición de la cultura dominante y abandono de la original (modelo asimilacionista) ni por surgimiento de una nueva cultura integradora de los aportes de las preexistentes (modelo de fusión)" (Giménez, 1996).

Desde el planteamiento del pluralismo cultural se considera la diversidad cultural como algo bueno y deseable, se fomenta la práctica de las tradiciones etnoculturales, se buscan vías para que la gente se entienda e interactúe –vías que no se basen en la similitud, sino en el respeto a las diferencias- se hace hincapié en la interacción de los grupos étnicos y en su contribución al país; se asume, en definitiva, que cada grupo tiene algo que ofrecer y que aprender de los otros."

2. EL MARCO Y EL PRECEDENTE: LAS "SOCIEDADES PLURALES"

Probablemente no se habría llegado en los años sesenta a la conformación del paradigma del "pluralismo cultural" sin las elaboraciones previas sobre "sociedades plurales" a las que nos referiremos ahora. El término de "sociedad plural" fue propuesto inicialmente por Furnivall (1944) para caracterizar la sociedad de las Indias Orientales Holandesas, ahora Indonesia, ámbito colonial donde coexistían -no sin tensiones- los colonizadores holandeses, los nativos indonesios como sector claramente dominado y determinados grupos intermedios dedicados al comercio o a otros negocios de pequeña escala, como era el caso de los inmigrantes chinos.

No estará de más recordar hoy día, cuando asociamos "pluralismo" social o cultural a algo positivo, la connotación de conflicto y de coyunturalidad que Furnivall otorgaba a la "sociedad plural": "Furnivall vio la dominación, el conflicto y la inestabilidad como rasgos inevitables de las sociedades plurales. Según él, las sociedades plurales eran creaciones de la expansión de los occidentales cuyo resultado fue reunir a diferentes grupos étnicos en los estados coloniales y en el mercado. Pensaba que las sociedades plurales se desmoronarían cuando acabase el dominio colonial, porque la armonía entre

los grupos étnicos estaba forzada políticamente y los lazos entre ellas eran sólo económicos, no apuntalados por vínculos sociales" (Kottak, 1994, 65).

El concepto de sociedad plural fue utilizado posteriormente por otros como Barth y Smith. En un texto de 1958, Barth lo usó para describir la sociedad de Swat (Pakistán) pero con una perspectiva más positiva u optimista que la de Furnivall. La coexistencia pacífica de tres grupos étnicos en Swat y su persistencia como tales, mostraba que los procesos de asimilación a los que muchos autores se referían no eran en absoluto inevitables y que un determinado grado de armonía interétnica era posible. Barth definió la sociedad plural como una sociedad que combina los contrastes étnicos y la interdependencia económica.

Por su parte, Smith aplicó la concepción de sociedad plural al Caribe, donde coexisten grupos comparables a los analizados por Furnivall: los colonizadores europeos (españoles, franceses...), los descendientes de esclavos que fueron trasladados desde África al Caribe y los inmigrantes asiáticos, particularmente los indios. Los análisis de Furnivall, Barth o Smith tuvieron más que ver con una descripción y análisis de la realidad social tal como es que con una propuesta de lo que debe ser.

Gordon (1964) distinguió dos tipos de pluralismo a los que denominó "cultural" y "estructural". En el primer tipo, la minoría, al tiempo que se asemeja a la mayoría, retiene elementos de su cultura distintiva. En el "pluralismo estructural", sin embargo, la minoría se distingue no tanto por sus rasgos culturales sino por la manera en que sus miembros continúan asociándose unos con otros. Es interesante resaltar aquí que, según esta diferenciación introducida por Gordon, lo que se preserva en el pluralismo o en la sociedad plural no siempre es la cultura. En otro lugar (Giménez, 1996) hemos valorado lo sugerente de esta diferenciación entre lo cultural y lo social.

3. LA GÉNESIS DEL PLURALISMO CULTURAL COMO MODELO

En su libro de 1964 sobre anomia y conducta desviada, Clinard afirmaba, en relación con el pluralismo cultural o pluralismo de valores, que "éste surge cuando los valores dominantes de un grupo culturalmente diferente se extienden hasta constituir la base de la regulación normativa de poblaciones étnicas o religiosas dotadas de diferentes valores" (en Vázquez, 1987, 1676). La formulación con que hoy día se maneja el modelo o ideología del pluralismo cultural surgió principalmente en Europa y Estados Unidos. En su génesis influyeron numerosos aspectos entre los cuales podrían destacarse: 1) los fracasos de los modelos asimilacionista y de *melting pot*, ya comentados en las entradas correspondientes; 2) la conciencia de lo que podríamos llamar persistencia étnica, esto es, la constatación por estudiosos y "líderes de opinión" de que, en contra de algunas predicciones procedentes tanto del liberalismo como del marxismo, la etnicidad y la distintividad cultural no han perdido presencia en el mundo contemporáneo sino todo lo contrario; 3) la formación, en los países receptores de inmigración, de nuevas comunidades étnicamente diferenciadas, de nuevas minorías.

4. PRINCIPALES CONTENIDOS DEL PLURALISMO CULTURAL

¿Qué implica la propuesta de pluralismo cultural? Las tesis o fundamentos esenciales del pluralismo cultural pueden sintetizarse en las dos siguientes. Primero, la aceptación de las diferencias culturales, étnicas, religiosas, lingüísticas o raciales, y su valoración positiva. Se puede aplicar perfectamente al pluralismo cultural lo que dice Vázquez,

respecto al pluralismo en general: "el pluralismo es el esfuerzo de organización general de la vida en sociedad, sobre bases comunes y respetando todas las tendencias diferentes. El ejercicio del pluralismo (...) persigue un objetivo común, acepta las complicaciones del querer vivir en conjunto. Al mismo tiempo cada grupo ideológico encuentra su propia justificación en este destino común y sus motivos personales de participar allí activamente" (ídem, 1675).

En versiones más recientes, desde el pluralismo cultural se defiende y reivindica explícitamente el "derecho a la diferencia", el derecho a ser distintivo en los valores, las creencias, la adscripción étnica, etc. La emergencia de esta nueva formulación de la diferencia como derecho, engloba en un mismo plano a las situaciones de distintividad etnocultural con otras como, por ejemplo, las identidades de sexo-género (derecho a las diferentes opciones, derechos de los homosexuales en cuanto que tales, etc.).

Desde posiciones que podemos englobar en el Nuevo Racismo (véase la entrada correspondiente) se está tratando de utilizar, perversamente, este derecho a la diferencia para la exclusión de los inmigrantes y de las nuevas minorías, argumentando el derecho a ser francés, británico, alemán, etc., "puro". El mensaje que se dirige desde esas posiciones a la opinión pública ya no es sólo que está en peligro la identidad y cohesión nacional, sino que si otros (los inmigrantes) tienen o exigen el derecho a ser, pongamos, árabo-musulmanes, los "auténticos patriotas" deben reivindicar el derecho a seguir siendo franceses, ingleses, etc., prestando en todo momento la identidad nacional como algo homogéneo, cerrado, estático, inmutable.

Junto al reconocimiento de la diferencia, un segundo lugar, elemento esencial en todo pluralismo y concretamente en el pluralismo cultural, es el reconocimiento general de la igualdad de derechos y deberes. Cuando este segundo componente deja de tenerse en cuenta o se pone en un segundo plano los riesgos de culturalismo son evidentes.

5. VERSIONES O VARIANTES

Dentro de los partidarios del pluralismo se han venido dando importantes matices y diferencias. Algunos ponen el énfasis en el respeto a las diferencias sin agregar nada respecto al plano general o común. Otros, por el contrario, insisten en que el pluralismo cultural exige no sólo el respeto del otro sino también un marco común de igualdad de derechos.

Durante un tiempo (posiblemente desde mediados de los sesenta hasta mediados de los ochenta) la categoría de multiculturalismo se empleó como equivalente a la de pluralismo cultural. Hay, sin embargo quienes como Kottak (1996) señalan importantes diferencias entre "pluralismo cultural" y "multiculturalismo". Para Kottak el pluralismo es un concepto político basado en la propuesta de igual poder para los grupos étnicos principales; el multiculturalismo se origina como un concepto cultural que concede un especial valor al entendimiento de todas las culturas de una sociedad, sin una agenda política específica; no obstante, en una democracia en la que se valore el multiculturalismo la estructura política se acabará acomodando a esos grupos.

En los últimos 10 años aproximadamente se ha ido progresivamente introduciendo la distinción entre multiculturalismo e interculturalidad hasta tal punto que, al menos en nuestra opinión, puede ya hablarse de esas dos variantes a cada una de las cuales le dedicamos un apartado en esta Guía.

6. CONSULTAR TAMBIÉN

.Asimilacionismo.
.Convivencia.
.Fusión cultural.
.Integración.
.Interculturalidad.
.Multiculturalismo.
.Nación.
.Tolerancia.

7. BIBLIOGRAFÍA

BARTH. F. (1968): "Ecologic relations of ethnic groups in Swat (North Pakistan) en Y. Cohen (ed.). *Man in adaptation: the cultural present*. págs. 324-331. Aldine. Chicago (texto original de 1958).

DORRONSORO, I. (1993): *Diversidad cultural y conflicto nacional*, Talasa Ediciones. Madrid.

FURNIVALL. J. S. (1944): *Netherlands India: A study of plural economy*. Macmillan, New York.

GIMÉNEZ, C. (1996): "La integración de los inmigrantes y la interculturalidad", en *Arbor*. CLIV, 607, julio, págs. 119-49.

GORDON, M. (1964): *Assimilation in American Life*. Oxford University Press.

KOTTAK. Ph. C. (1994): *Antropología. Una exploración de la diversidad humana* (con temas de la cultura hispana), Mac Graw Hill/Interamericana de España, Madrid.

KYMLICKA. W. (1996): *Ciudadanía multicultural*, Piados, Barcelona.

LAMO DE ESPINOSA, E. (ed.) (1995): *Culturas, estados, ciudadanos. Una aproximación al multiculturalismo en Europa*. Alianza Editorial, Madrid.

LUCAS. J. de (1993): "Universalismo y ciudadanía. La justificación de la diferencia en los derechos", en *Jueces para la Democracia*, no 18/19.

REX. L. (1986): *The concept of a multicultural society*. Occasional Papers. Centre for Research in Ethnic Relations. Coventry. University of Warwick.

SMITH, M. G. (1965): *The plural society in the British West Indies*, University of California Press.

VÁZQUEZ. J. M. (1987): *Diccionario Unesco de Ciencias Sociales*, vol. 3. Planeta-Agostini. Barcelona.

Fuente: "Pluralismo cultural" en *Guía de conceptos sobre migraciones, racismo e interculturalidad*, Gabriela Malgesini y Carlos Giménez, Catarata-Comunidad de Madrid, 2000, págs. 323-327.